

880118



+
Año de 1778

880/18

Orden del R.^o Consejo en que se
miste exemplares impresos de la Cir-
cular de 26 de Nov.^o de 1767 sobre va-
rios puntos para el modo de cono-
cer en las Causas de los Ecles.^{os} para
la mejor disciplina eclesiastica,
y 9.^o de los exemplares se repartan
alos S.^{os} Ministros, como asi se
ha executado.

Rea^l del ^{mo} la. ^{ma} y se puso el exemp.^o impreso en el libro

Ex. mo. S. or

De orden del Consejo remito á V.E. el adjunto exemplar de la orden que se comunicó en el año de 1767, y ha mandado á ora S. M. que se reimprima, y comunique á nuevo á los Prelados Eclesiásticos Seculares, y Regulares del Reyno, y á las Chancillerías, y Audiencias, p.^a que quixere S. M. se observen puntualmente los puntos de disciplina Eccl^a q.^e contiene, á efecto de que le pase V.E. á el Acuerdo de esa R.^l Audiencia, para su observancia, y cumplim.^{to} en la parte q.^e le toca.

Tambien incluído exemplares im-

presos, y sin fijar a la misma Real

orden, para que distribuya, y entregue

uno a cada uno a los Ministros de es

tribunal, dandome aviso del recibo

todos para noticia al Consejo.

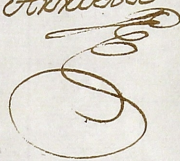
Dios guarde a V. E. m.º a.º M.

diad 9 de febrero de 1778.

mo or

J. Pedro Licolano

E. Arrieta



mo or Dr. Antonio Manzo

SELO QVARTO. AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS, Y SETENTA Y
OCHO.

Tarag, a. 1778

Obedecere la Orden del Consejo, que con

presa la Carta que antecede su fecha

re de febrero de este año. Ten guante

o su cumplimiento, se tenga presente

para los casos que en lo sucesivo



Para despachos de oficio quatro mita.

SELLO QVARTO, AÑO DE MDCCLXXVIII.
SETECHENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Auto
S. S.
Reg.
pega
anguia
villava
villava.
villalles
villava
tin

Larag. a febrero v. y tres de 1778. A. G. n.

Obedecese la Orden del Consejo, que expresa la Carta que antecede su fecha nueve de febrero de este año. Y en quanto a su cumplimiento, se tenga presente para los casos, que en lo sucesivo ocurran.

^t
Señor mío: He recibido la Carta de Vm.
confrase del con.^{te}, con el exem-
plar que le acompaña de la oñ. que
se comunicó en el año de 1767. y ha
mandado aora S. M. que se reim-
ma, y comuniqué de nuevo a los
Prelados Ecc.^{os} y Seculares, y regula-
res del R.^{no}, y a las Chancillerías, y
Aud.^{as}, p.^{ra} que quier V. M. se observen
puntualmente los puntos de dis-
ciplina Ecc.^a que contiene: y ha-
viendola pasado al Acuerdo de
esta R.^{ta} Aud.^a, tiene acordado su
observancia, y cumplan^{to} en la par-
te que le toca.

Tambien he recibido
los 20 Exemplares impresos, y sin
firmar de la misma N.^a orden,

a q. se distribuya, y entregue un Exem-
plar a cada uno de los ministros de
este Tribunal, como asi queda exe-
cutado; y se lo avise a Vm. p. su
inteligencia, y q. haga de esta noti-
cia el uso q. correspondo.

Dio Fué a Vm. mds. años
Lanag. 23 de feb. de 1778.

J. P. de S. Pedro y Colans de Arrieta